GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ADENDA BNF-P N° 003/2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 527/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO DE LIMPIEZA LM (MAFARA S.A. – LAYA CONSTRUCCIONES S.A.) PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOBBIES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS – ID N° 427.141/2023.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del año 2025, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO DE LIMPIEZA LM (MAFARA S.A. – LAYA CONSTRUCCIONES S.A.)**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80139484-8, domiciliada en la Calle Coronel Martínez 9017 casi Prof. Guillermo Leoz, de la Ciudad de Luque, representada por la señora **MAGALÍ YUDIS BRITEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.959.902, en calidad de **Representante Legal**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº 4 inserta en el Acta 85 del 1 de diciembre de 2025 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 5695/2019 y Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022,* convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 527/2023 suscrito en fecha 06 de diciembre de 2023, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOBBIES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS"**, con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de ampliar el monto máximo correspondiente a **G. 397.427.254.-** (guaraníes trescientos noventa y siete millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cincuenta y cuatro), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula 7. "VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia por 2 (dos) meses, **hasta el 18 de febrero de 2026**.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 527/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CONSORCIO DE LIMPIEZA LM
RUC 80139484-8

MAGALÍ YUDIS BRITEZ
REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO DE LIMPIEZA
LM (MAFARA S.A. – LAYA CONSTRUCCIONES S.A.)